

INFORME ECONÓMICO SOBRE EL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LA HACIENDA FORAL DE NAVARRA Y LAS DIPUTACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO SOBRE LA FORMACIÓN DE UN CENSO DE CARÁCTER INSTRUMENTAL PARA EL SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN

El presente proyecto de Norma Foral tiene por objeto la ratificación del Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Hacienda Foral de Navarra y las Diputaciones Forales del País Vasco sobre la formación de un censo de carácter instrumental para el Suministro Inmediato de Información.

El Decreto Foral 56/2017, de 5 de diciembre, de modificación de varios reglamentos tributarios, incorporó a la normativa tributaria alavesa el Suministro Inmediato de Información (SII) en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para el correcto funcionamiento del SII es necesario que se comparta entre las cinco Administraciones Tributarias (Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Hacienda Foral de Navarra y las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos del País Vasco) un censo integrado por los obligados tributarios de las administraciones implicadas para facilitar la verificación de los datos identificativos de los obligados tributarios que aplican el SII y de los datos identificativos de la contraparte de las operaciones registradas, así como para distribuir la información a la Administración que resulte competente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Convenio no varía la normativa actual respecto a la regulación del SII, simplemente establece la creación de un censo de carácter instrumental para la gestión del mismo, por lo que **no tendrá efecto en la recaudación**.

En relación con el coste de la puesta en marcha de las adaptaciones informáticas necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio, el montante máximo de las dotaciones presupuestarias para las encomiendas al CCASA de los trabajos para dar cobertura a la implantación del SII en los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 ha alcanzado unos importes (IVA incluido) de 160.000 €, 282.500 €, 330.000 € y 300.000 €, respectivamente, que han sido incluidos en los presupuestos de la Dirección de Hacienda de cada ejercicio.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de julio de 2020

IZASKUN
Firmado digitalmente por
VALLEJO
PEREZ
Fecha: 2020.07.09
21:04:16 +02'00'

Izaskun Vallejo Pérez

Zerga Sarrerak Kudeatzeko Zerbitzuaren burua
Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos Fiscales